

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 482 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 16 NOV 2016

VISTOS: el Informe N° 058-2016/GRP-401000-401200-401210 de fecha 14 de Noviembre del 2016 del Coordinador de la Unidad Formuladora de Pre Inversión;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Informe N° 058-2016/GRP-401000-401200-401210 de fecha 14 de Noviembre del 2016, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Pre Inversión comunica a la Gerencia Sub Regional; que en atención a la reunión de trabajo realizada el 11.11.2016 solicita se designe el Econ. Guillermo Flores Cobeñas como Responsable de la Formulación del Perfil parte económica a nivel de factibilidad del PIP **"MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA VÍA CANAL COLA DEL ALACRAN Y VÍA CANAL SULLANA CIENEGUILLO- SULLANA"** CÓDIGO SNIP N° 151764;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional, designar al Econ. Guillermo Flores Cobeñas como Responsable Factibilidad; Ing. José Gonzales Atoche como Miembro y al Ing. Manuel Cecilio Vera Beltran como Jefe de Proyecto para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del PIP **"MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA VÍA CANAL COLA DEL ALACRAN Y VÍA CANAL SULLANA CIENEGUILLO- SULLANA"**; mediante resolución;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al EQUIPO RESPONSABLE para la FORMULACIÓN DEL PERFIL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PIP **"MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA VÍA CANAL COLA DEL ALACRAN Y VÍA CANAL SULLANA CIENEGUILLO SULLANA"**, CÓDIGO SNIP N° 151764; el mismo que estará conformada por los siguientes profesionales:

- Econ. Guillermo Flores Cobeñas Responsable de Factibilidad

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 482 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV 2016

- Ing. Manuel Cecilio Vera Beltran Jefe de Proyecto
- Ing. José Gonzales Atoche Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor designado en el artículo primero; a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL